

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Scuola Italiana
Valparaíso - Viña del Mar



INDICE

	Pág.
Introducción	3
Referentes teóricos y contextuales	4
I. Perfil y valores deseados en los alumnos	4
II. Técnicas y estrategias para un clima positivo y motivado y el desarrollo de los valores	5
III. Sistema Oficial de Reconocimiento e Incentivo	5
IV. Valores inactivos por parte de los alumnos	8
V. Medidas educativas ante valores inactivos por parte de alumnos	9
VI. Trasgresión de valores y normas por parte de los alumnos	10
VII. Medidas educativas ante trasgresiones de valores por parte de los alumnos	12
VIII. Consejos Formativos	15



INTRODUCCIÓN.

En el contexto del Programa de Formación Valórica Scuola Italiana (que se enmarca en su Proyecto Educativo), surge el Programa y Manual de Convivencia Escolar, el cual posee como objetivo central “Favorecer en los miembros de la comunidad educativa, la manifestación de los valores declarados en el proyecto de Formación en Valores, propiciando un clima relacional motivado y positivo, que resulta fundamental para el proceso educativo”.

El presente Manual constituye un sistema formal que, en primer lugar, unifica criterios en relación con los valores y normas que se espera manifiesten los alumnos; en segundo lugar establece estrategias formativas tendientes a desarrollar un clima positivo y favorecedor de las virtudes deseadas; en tercer lugar define los que se consideran “valores inactivos” y las medidas educativas tendientes a compensar tales carencias; finalmente especifica las que se consideran trasgresiones y establece un sistema de categorización y encauzamiento tendiente a favorecer la internalización de los valores y normas trasgredidos por parte de los alumnos.

Los principios que sustenta la Scuola en su Proyecto Educativo, así como en el Programa de Formación en Valores, garantizan la concordancia entre los criterios y procedimientos que establece este Manual y el resguardo y promoción del desarrollo psicoafectivo y social de sus alumnos.

Cabe mencionar, que la elaboración de este documento ha sido fruto de un exhaustivo trabajo en el que se ha involucrado la totalidad de profesores y los grupos representativos de apoderados y alumnos, entre los años 2006 y 2008.

El Manual posee dos versiones. Ambas ediciones contienen mismos contenidos y estructura. Esta, la edición completa, está destinada a la unidad docente e incluye anexos donde se detalla las estrategias, técnicas y actividades pedagógicas a desarrollar con los alumnos para favorecer la manifestación de valores, así como las tareas de tipo reflexivo para encauzar positivamente las trasgresiones hacia la internalización de los valores y normas deseadas. Por su parte, la edición entregada a apoderados y alumnos prescinde de tales contenidos, que son de carácter netamente pedagógico.



REFERENTES TEÓRICOS Y CONTEXTUALES.

Nuestra sociedad se caracteriza hoy por ser economicista, sexista, competitiva, tecnocrática, discriminatoria, violenta y consumista. Los valores implícitos de ella son el tener más, ganar, buscar lo fácil, usar y botar, entre otros. De este modo, las nuevas generaciones están expuestas a desarrollar actitudes individualistas, consumistas, intolerantes, competitivas, agresivas...

Dentro de la sociedad, las comunidades educativas constituyen un agente socializador primario significativo que “transmite u omite valores, creencias, hábitos de convivencia, derechos y deberes; crea condiciones para el desarrollo o inhibición de habilidades personales; fortalece o debilita la confianza en sí mismo; fomenta los estilos cooperativos o competitivos; promueve o restringe experiencias positivas; crea confianza o desesperanza; en definitiva es el contexto que proporciona las condiciones para el desarrollo de las potencialidades humanas” (Arón y Milicic, 1999). Esta amplitud de efectos de la comunidad educativa sobre sus alumnos es la que debe generar la decisión de las unidades educativas por asumir y desarrollar en forma explícita lineamientos operativos para transmitir los valores propuestos en su Proyecto Educativo y no dejar que la formación en valores se desarrolle espontánea o naturalmente en el transcurso de las actividades diarias (García y Vanella, 1992).

La UNESCO ha enfatizado reiteradamente que la educación se debe orientar a formar a niños, jóvenes y adultos en las competencias que se requieren para vivir juntos en paz. El informe Mundial de Educación para el siglo XXI de Jacques Delors, señala que el desarrollo del potencial humano se sostiene sobre cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir y que los colegios deben responder a las demandas de este nuevo milenio, preparando a sus alumnos para este nuevo orden, propiciando en ellos estas cuatro competencias, con motivación y habilidad de construcción activa de un futuro, en base a inteligencia y creatividad, sobre principios sólidos.

La Scuola - desde su Fundación - ha insistido en formar a sus alumnos con un sello particular, propiciando la rectitud, la vivencia de vínculos de amistad y solidaridad, el espíritu de superación y rescatando los valores de las culturas de Chile e Italia, que les ofrezcan una referencia y sentido de pertenencia. En este sentido, como opción formativa, la Scuola ha elaborado el Programa de Formación Valórica, cuya implementación ofrece tiempos y espacios para “desarrollar y fortalecer en nuestros alumnos intereses, cualidades, actitudes y valores que orienten su vida presente y futura, en la búsqueda de la felicidad a través de la verdad; como personas integradas constructivamente a la sociedad en que viven; amantes de Dios, de su familia, de su prójimo, de su patria chilena y de su segunda patria italiana”. Al insertarse en este Programa, el Manual de convivencia escolar se fundamenta en una perspectiva estrictamente formativa, diferenciándose notablemente de un reglamento de disciplina convencional.

De acuerdo a lo anterior, nuestro Manual de convivencia escolar se erige como un documento en el que se declara, por una parte, los aprendizajes valóricos esperados y por otra, se plantean acciones preventivas y remediales ante eventuales trasgresiones de los mismos o bien en situaciones en que estos valores se encuentran “inactivos” por parte de algunos estudiantes. De esta manera, constituye un instrumento declarativo, pero a la vez funcional en el quehacer formativo, al incluir orientaciones y recursos de apoyo a esta labor.

I. PERFIL Y VALORES DESEADOS EN LOS ALUMNOS.

Del perfil del alumno

El Programa de Formación Valórica declara que los alumnos de la Scuola desarrollarán en forma creciente los valores de espiritualidad, solidaridad, rectitud, respeto y tolerancia; también la curiosidad intelectual y creatividad, con autonomía e iniciativa, responsabilidad y espíritu de superación. Desarrollarán igualmente la habilidad de valorarse positivamente a sí mismos y a su Scuola, apego y sentido de pertenencia a ella y de vincularse positivamente con los distintos miembros de la comunidad educativa. Además, asumirán y ejercerán los valores cívicos, con un sólido espíritu de chilenidad e italianidad.



Del aprendizaje valórico de los alumnos

Para cada una de las áreas de desarrollo valórico de los alumnos, se han delineado aprendizajes esperados y criterios que develan su internalización, mismos que se explicitan en el nuevo informe de personalidad y que a través de tal instrumento se evalúan.

Área Espiritual - Moral: “Se espera que desarrolle valores morales humanistas cristianos que sustenta la Scuola, como son la espiritualidad, rectitud, solidaridad, tolerancia y respeto por sí mismo y los demás”.

Área Intelectual - Cultural: “Se espera que valore y cultive el *saber* como herramienta de adaptación e integración al mundo actual, siendo intelectualmente curioso y creativo, con iniciativa, autonomía y habilidades metacognitivas de pensamiento”.

Área Socio - Afectiva: “Se espera que se valore positivamente a sí mismo y a su Scuola, que desarrolle apego y sentido de pertenencia a él, y se vincule positivamente con los distintos miembros de la comunidad educativa, mostrando también responsabilidad y espíritu de superación”.

Área Cívica y de Espíritu de Chilenidad e Italianidad: “Se espera que asuma y ejerza los valores cívicos y desarrolle espíritu de chilenidad e italianidad”.

Asimismo, la Scuola prescribe prácticas pedagógicas y familiares esperadas para modelar y fortalecer los aprendizajes valóricos en los alumnos. Y para ello, se establecen y llevan a cabo determinadas líneas de acción que son planificadas en cada plan anual.

El quehacer formativo docente debe favorecer un clima motivado y positivo que permita la fluidez del proceso educativo, así como la manifestación de virtudes en los alumnos, de manera individual y grupal. El docente estará provisto de recursos pedagógicos y procedimientos que permitan de manera permanente fortalecer el proceso de aprendizaje valórico, así como de manera eventual atender oportunamente los “valores inactivos” o faltas de manifestación de valores y las trasgresiones a los mismos.

II. TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PARA UN CLIMA POSITIVO Y MOTIVADO Y EL DESARROLLO DE LOS VALORES.

De las estrategias para la internalización de valores y normas y la creación de un clima positivo y motivado.

Para favorecer en los alumnos la internalización de las virtudes de la Scuola y consecuentemente la demostración por parte de estos de un comportamiento acorde a estas expectativas, se dispone de diversas estrategias formativas que serán aplicadas por los docentes. Ellas son:

1. Explicitación de valores y normas de convivencia al inicio de cada semestre, propiciando en los alumnos la apropiación de las virtudes y normas que declara el Colegio en su Proyecto de Formación, la búsqueda de sentido de las mismas, identificando formas de aplicarlas en su grupo curso, de manera consensuada.
2. Hábitos y dinámicas de integración y relajación para promover una disposición positiva hacia el grupo y el aprendizaje.
3. Dinámicas de reflexión, orientadas a profundizar la labor formativa mediante cuentos, frases célebres, entre otras.
4. Sistema de reconocimiento contingente por parte del profesor ante conductas deseables mostradas por los alumnos en el aula, como una forma de incentivarlos hacia los valores planteados.
5. Estrategias de mediación para resolución de conflictos, favoreciendo en los alumnos el desarrollo de habilidades sociales.

Para el fortalecimiento de la labor formativa docente en este aspecto, el Área de Formación ha desarrollado un manual de apoyo a la jefatura de curso, además de efectuarse talleres y asesoría a los profesores jefe y de asignatura.

III. SISTEMA OFICIAL DE RECONOCIMIENTO E INCENTIVO.

Resulta importante, para el desarrollo de la autoestima de los alumnos y la internalización de los valores y normas de la Scuola, el que las conductas que manifiestan esos valores y normas sean reconocidos positivamente, tanto en forma contingente como al finalizar un proceso (premios anuales). Por ello, junto con las estrategias de reconocimiento contingente, la Scuola dispone de los siguientes premios anuales:



Premios Generales	
Italiano	
Distinción	Condiciones o requisitos
Premio e diploma d'Italiano "Massimo"	A los alumnos de 5° Básico a IV° Medio cuyo promedio anual en la asignatura de Italiano sea igual o superior a 6,9
Premio e diploma d'Italiano "Ottimo"	A los alumnos de 5° Básico a IV° Medio cuyo promedio anual en la asignatura de Italiano sea igual o superior a 6,7 e inferior a 6,9
Premio e diploma d'Italiano "Lodevole"	A los alumnos de 5° Básico a IV° Medio cuyo promedio anual en la asignatura de Italiano sea igual o superior a 6,5 e inferior a 6,7
Premio speciale d'Italiano	A los alumnos de 8° Básico (uno por curso) que hayan obtenido el mejor promedio en la asignatura de Italiano a lo largo de todo el 2° Ciclo Básico
Rendimiento Académico General	
Medaglia d'oro	A los alumnos de 5° a 8° Básico cuyo promedio anual general sea igual o superior a 6,9 A los alumnos de I° a IV° Medio cuyo promedio anual general sea igual o superior a 6,8
Medaglia d'argento	A los alumnos de 5° a 8° Básico cuyo promedio anual general sea igual o superior a 6,7 e inferior a 6,9 A los alumnos de I° a IV° Medio cuyo promedio anual general sea igual o superior a 6,6 e inferior a 6,8
Medaglia di bronzo	A los alumnos de 5° a 8° Básico cuyo promedio anual general sea igual o superior a 6,5 e inferior a 6,7 A los alumnos de I° a IV° Medio cuyo promedio anual general sea igual o superior a 6,4 e inferior a 6,6
Área Formativa y Valórica	
Premio área espiritual y moral	A los alumnos de cada curso, de 5° Básico a III° Medio, que más se hayan destacado por sus valores humanistas y cristianos, por su espiritualidad, solidaridad, rectitud, respeto y tolerancia.
Premio área intelectual y cultural	A los alumnos de cada curso, de 5° Básico a III° Medio, que más se hayan destacado por su valoración y cultivo del saber como herramienta de adaptación e integración al mundo actual.
Premio área social y afectiva	A los alumnos de cada curso, de 5° Básico a III° Medio, que más se hayan destacado por su sentido de pertenencia a la Scuola y por su vinculación positiva con todos los miembros de la comunidad escolar.
Premio área cívica y espíritu de chilenidad e italianidad	A los alumnos de cada curso, de 5° Básico a III° Medio, que más se hayan destacado por sus valores cívicos y su espíritu de chilenidad e italianidad.
Premio especial de espíritu de italianidad	Al alumno de 8° Básico que más se haya destacado por su compromiso y cooperación con la colectividad italiana, a lo largo de todo el 2° Ciclo Básico.

Premios de Trayectoria para IV° Año Medio	
Área Académica	
Distinción	Condiciones o requisitos
Asignaturas Científicas: Premio "Italo Bacigalupo"	Al alumno que haya obtenido el más alto promedio en las asignaturas del Área Científica a lo largo de toda la Enseñanza Media. Se entregará una distinción por curso y, eventualmente, otra distinción al mejor promedio de toda la promoción.



Asignaturas Humanísticas: Premio “Giovanni Montedonico”	Al alumno que haya obtenido el más alto promedio en las asignaturas del Área Humanística a lo largo de toda la Enseñanza Media. Se entregará una distinción por curso y, eventualmente, otra distinción al mejor promedio de toda la promoción.
Asignatura de Italiano	Al alumno que haya obtenido el más alto promedio en la asignatura de Italiano a lo largo de toda la Enseñanza Media. Se entregará una distinción por curso y, eventualmente, otra distinción al mejor promedio de toda la promoción.
Área Artística	
Premio “Centro de Profesores de la Scuola”	Al alumno más destacado por su esfuerzo y espíritu de superación en el área de artes visuales o musicales, a lo largo de toda la Enseñanza Media.
Premio “Renzo Pecchenino”	Al alumno más destacado por sus talentos en el ámbito plástico.
Premio “Giuseppe Verdi”	Al alumno más destacado por sus talentos en el ámbito musical.
Premio “Luigi Pirandello”	Al alumno más destacado por sus talentos en el ámbito escénico (teatro, danza, etc.).
Área de Educación Física y Deportes	
Premio “Departamento de Educación Física”	Al alumno más destacado por su esfuerzo y espíritu de superación en el área de la educación Física, a lo largo de toda la Enseñanza Media.
Premios de “Espíritu y Mérito Deportivo”	A los alumnos que más se hayan destacado por su espíritu deportivo y por su figuración representando a la Scuola, a lo largo de toda su permanencia en la Scuola (se entregarán hasta tres distinciones)
Área Formativa y Valórica	
Premio área espiritual y moral	A los alumnos que más se hayan destacado durante su permanencia en la Scuola por sus valores humanista y cristianos, por su espiritualidad, solidaridad, rectitud, respeto y tolerancia.
Premio área intelectual y cultural	A los alumnos que más se hayan destacado durante su permanencia en la Scuola por su valoración y cultivo del saber como herramienta de adaptación e integración al mundo actual.
Premio área social y afectiva	A los alumnos que más se hayan destacado durante su permanencia en la Scuola por su sentido de pertenencia a la institución y por su vinculación positiva con todos los miembros de la comunidad escolar.
Premio área cívica y espíritu de chilenidad e italianidad	A los alumnos que más se hayan destacado durante su permanencia en la Scuola por sus valores cívicos y su espíritu de chilenidad e italianidad.
Premio de compañerismo	A los alumnos de cada curso que hayan sido elegidos por sus pares como el mejor compañero.
Formación Integral	
Gran Premio “Aldo Colombo”	Al alumno que por su comportamiento durante toda su permanencia en la Scuola, por sus principios y sus valores, cumpla en la mejor forma con el perfil del alumno definido en el Proyecto Educativo Institucional.



IV. "VALORES INACTIVOS" POR PARTE DE LOS ALUMNOS

De la definición de "valores inactivos"

La Scuola, en su Manual de Convivencia (que como se ha señalado trasciende de un reglamento que establece meras sanciones, sino que se erige como un documento que perfila acciones educativas) incluye en este acápite situaciones en que de manera permanente se observa -no la transgresión de valores sino- la dificultad de un alumno para hacer vivos los valores del Proyecto Educativo.

Se ha definido "valores inactivos" a aquellos que no son manifestados por determinados alumnos, aún cuando es deseable y existen oportunidades para que ello ocurra.

Los "valores inactivos" son omisiones que no constituyen transgresiones y no afectan necesariamente la convivencia escolar o el cumplimiento de deberes, pero que constituyen un obstáculo para el desarrollo integral del alumno.

Es un hecho que hay alumnos que, por sus características de personalidad, les resulta difícil manifestar opiniones, emociones o desplegar habilidades sociales, y por lo tanto algunas virtudes que son esperadas por la unidad educativa. Es parte de la labor formativa el orientar al desarrollo de su expresión, por lo que se ha considerado necesario explicitar las conductas que se han considerado "pasivas", de manera que se determinen sobre ellas las medidas educativas remediales tendientes a la aproximación del alumno al perfil esperado.

A continuación se exponen las omisiones que podrían ser observadas en alumnos, por cada área:

ÁREA ESPIRITUAL MORAL

- Mostrar una actitud de liviandad frente a problemáticas de la vida
- No ofrecer disculpas o enmienda sus errores
- Reincidir en sus errores
- Negarse a compartir sus pertenencias con otros
- Ser pasivo frente a la evidencia de transgresión de valores trasgredidos
- Mostrar discrepancia entre sus actos y su discurso o forma de pensar
- Ser indiferente o concordar con formas de transgresión a la vida humana (guerra, exterminio, aborto)
- Ser indiferente o apoyar formas de contaminación y explotación ambiental
- Poseer hábitos de sueño o estilos de alimentación nocivos para su salud
- Consumir sustancias nocivas para la salud (legales o ilegales), fuera del Colegio
- Inducir a otros a consumo de sustancias nocivas (legales o ilegales) u acciones de riesgo, fuera del Colegio
- Imitar o copiar respuestas de otros
- Optar por no expresar su opinión para evitar disentir con los demás
- Ser impositivo al expresar sus ideas
- Expresar críticas en forma inadecuada, irresponsable o a quienes no corresponde
- Ser indiferente o rechazar a quienes poseen dificultades escolares o conflictos emocionales
- Ser indiferente ante las necesidades materiales de otros u oponerse a iniciativas solidarias del grupo curso o de la Scuola

ÁREA INTELECTUAL CULTURAL

- Manifestar una actitud de indiferencia o rechazo al aprendizaje
- No atender o su atención es irregular, pierde el hilo de la clase
- Mostrar escasa o nula participación
- Mostrar conformismo con lo aprendido, evitando la búsqueda de nuevos aprendizajes
- Mostrar autocomplacencia en su trabajo
- Tener dificultad para tomar conciencia de los errores en su trabajo escolar
- No atender las instrucciones
- No concentrarse en su trabajo o ser irregular en ello
- Confundir lo relevante con lo accesorio
- Presentar impulsividad en el desarrollo de su trabajo
- Presentar un trabajo desordenado
- Usar el tiempo en forma inadecuada
- No ser capaz de encontrar ejemplos de lo aprendido
- No lograr relacionar lo aprendido con aprendizajes previos, otras materias
- No ser capaz de transferir o aplicar lo aprendido a otros ámbitos o situaciones nuevas



- No ser capaz de inferir información
- No ser capaz de extraer conclusiones de su trabajo escolar
- Exponer sus conclusiones o respuestas en forma deficiente o inadecuada
- Realizar propuestas, trabajos o expresar ideas sin argumentar o fundamentar en forma sólida sus planteamientos
- Presentar falacias en su razonamiento
- No informarse adecuadamente sobre un tema a desarrollar
- Recibir pasivamente información, sin realizar una valoración crítica
- Referirse a temas sin efectuar análisis y juicio personal fundamentado sobre ellos
- Realizar las tareas escolares sin aportar ideas novedosas
- No ser capaz de aportar soluciones interesantes ni creativas ante problemas o actividades del curso

ÁREA SOCIAL AFECTIVA

- No utilizar formas de cortesía en su vida diaria
- Jactarse de sus cualidades personales
- Incomodarse ante elogios de terceros
- Poseer una apreciación distorsionada de sus cualidades personales
- No manifestar sus sentimientos
- Expresar y demandar afecto en forma inadecuada o manifestar emociones o frustración en forma explosiva o descontrolada
- Manifestar labilidad en su estado de ánimo o estados de ánimo predominantes de irritabilidad o apatía
- Manifestar elevada ansiedad frente a situaciones nuevas o adversas
- Bloquearse en situaciones nuevas o difíciles
- Atribuir frecuentemente a factores externos sus resultados
- No reconocer sus defectos
- Victimizarse o minimizar sus dificultades
- No tolerar críticas, respondiendo indiferente o inadecuadamente
- Desistir de tareas o desafíos frente a dificultades
- Evitar tareas que percibe difíciles
- No proponerse o esforzarse por lograr metas personales
- Incurrir en los mismos errores, sin mostrar conciencia o motivación por superarse
- Mostrar una actitud de indiferencia a los demás
- Relacionarse inadecuadamente con sus pares
- Tender a aislarse o establecer relaciones sociales débiles
- Desconocer o no valorar la historia de la Scuola
- Manifestar una actitud de indiferencia hacia la Scuola, negarse a participar en las actividades o celebraciones y representación de la Scuola
- No cuidar o destruir sus pertenencias

ÁREA CÍVICA ESPÍRITU DE CHILENIDAD E ITALIANIDAD

- Poseer una actitud pasiva en consejo de curso
- Evadir frecuentemente roles o funciones en su curso, Scuola o comunidad
- Manifestar desconocimiento y/o falta de opinión personal frente a la contingencia
- Desconocer las características del territorio nacional y su medio ambiente
- Desconocer las características del territorio nacional italiano y su medio ambiente
- No valorar las etnias y culturas que conforman la nación chilena
- Ser pasivo ante faltas de respeto a personajes destacados de la historia de Chile
- No valorar ni identificarse con la cultura chilena y sus manifestaciones
- No valorar ni identificarse con el proceso de inmigración italiana en Chile
- Desconocer los orígenes de la Scuola

V. MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE VALORES INACTIVOS POR PARTE DE LOS ALUMNOS.

De las medidas y estrategias ante “valores inactivos”

El hecho de que un alumno no demuestre o haga vivos en sus acciones los valores planteados por la Scuola es un tema de preocupación para la unidad educativa y un desafío en su labor formativa.

Muchos son los factores que pueden incidir en lo anteriormente planteado, desde rasgos personales del alumno y bajas habilidades sociales, hasta presencia de alteraciones emocionales, familiares, entre otras.

En cualquier caso, quien observe en un alumno la presencia de valores inactivos, deberá estar atento a si ello es temporal o permanente. Es deseable que el profesor jefe esté en conocimiento de ello y pueda canalizar con el alumno y la familia posibles



estrategias para el desarrollo de estos valores. En estos casos, el Departamento de Orientación de la Scuola podrá ser informado y colaborar en el apoyo requerido por el alumno, disponiendo o gestando recursos internos disponibles. De ser necesario y cuando se evalúe pertinente, se podrá sugerir a la familia el apoyo complementario de algún profesional externo.

VI. TRASGRESIONES DE VALORES Y NORMAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS.

De la definición de Trasgresión de valores o normas

Se define trasgresión como la conducta que es incompatible con los valores y normas deseados por la Scuola y que además de afectar el desarrollo del alumno, incide negativamente en el cumplimiento de deberes y en la convivencia de la comunidad educativa.

De la clasificación de las Trasgresiones

Según su gravedad y a fin de determinar las medidas educativas a aplicar para promover su superación, las trasgresiones se clasifican de acuerdo a los siguientes criterios:

Leves: conductas que trasgreden las normas que regulan la convivencia y que sin llegar a alterar ésta de manera significativa ni a causar mayor daño o perjuicio a sí mismo, a terceros o a la Scuola, se apartan del perfil ideal definido para nuestros alumnos.

Considerables: conductas que trasgreden las normas, alterando la convivencia escolar o con repercusiones negativas considerables para sí mismo, para terceros o para la Scuola.

Graves: conductas que trasgreden las normas, perjudicando gravemente la convivencia escolar o con graves repercusiones negativas para sí mismo, para terceros o para la Scuola.

Muy Graves: conductas que trasgreden las normas, causando un gravísimo perjuicio a la convivencia escolar o con muy graves repercusiones negativas para sí mismo, para terceros o para la Scuola.

La clasificación de la gravedad de la trasgresión condicionará las medidas educativas a aplicar y las autoridades con atribuciones para ello, conforme a lo que se detalla más adelante.

Tal clasificación la determinará inicialmente el agente educativo que evidencie la trasgresión, pudiendo ésta ser modificada por la autoridad que aplica la medida reparadora pertinente, conforme a las mayores indagaciones que realice y a las circunstancias atenuantes o agravantes que se pudiere establecer.

De las circunstancias atenuantes

Evaluando el contexto en que se enmarca una determinada situación de trasgresión, su gravedad podrá ser atenuada considerando los siguientes criterios o circunstancias:

- Edad, desarrollo psicoafectivo y circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.
- Haber reconocido la falta antes de la formulación de la medida, lo que tendrá mayor valor si esto ocurre de manera espontánea.
- Haber corregido el daño o compensado el perjuicio causado, antes de que se haya determinado la medida formativa.
- Haber observado buen comportamiento anterior.
- Haber sido inducido a cometer la falta por otra persona mayor en edad, en poder y/o madurez psicoafectiva.
- Cometer la falta en estado de alteración originada en circunstancias o condiciones de gravedad extrema, debidamente comprobadas.

De las circunstancias agravantes

Del mismo modo, los siguientes criterios o circunstancias serán considerados para establecer si una determinada trasgresión reviste un mayor grado de gravedad que el asignado al hecho o conducta en sí misma:

- Reiteración de una conducta negativa en particular. La recurrencia de una conducta Leve la transforma en Considerable, la de una Considerable la convierte en Grave y la de una Grave deriva en Muy Grave.
- En términos generales, mal comportamiento anterior, aun cuando no esté referido a la reiteración de una conducta o trasgresión específica.
- Representatividad del alumno ante la comunidad educativa.
- Haber actuado con premeditación.



- Haber aprovechado la confianza depositada en él para cometer el hecho.
- Cometer la falta para ocultar otra.
- Haber aprovechado condiciones de debilidad de otros para cometer el hecho.

De las conductas específicas que constituyen Trasgresiones

A continuación se explicita las conductas observables que implican trasgresión de valores y normas establecidos por la Scuola, según su gravedad:

Trasgresiones Leves

- No realizar tareas o correcciones solicitadas por el profesor.
- Ensuciar el entorno físico.
- Usar accesorios no autorizados con el uniforme; desorden o descuido en la presentación o higiene personal.
- No traer los materiales solicitados o no presentar los trabajos escolares asignados en forma oportuna.
- Manifestar indiferencia a la clase o no seguir las instrucciones dadas durante la misma.
- Ingresar atrasado a una clase, luego de un recreo o cambio de hora.
- Llegar atrasado a la Scuola, sin justificación.
- No justificar inasistencia o atraso a jornada escolar.
- No traer comunicaciones o pruebas firmadas.
- Evadir sus deberes cívicos y/o ciudadanos.
- No respetar el conducto regular establecido.

Trasgresiones Considerables

- Copiar tareas o trabajos.
- Mantener una actitud inapropiada en formación de patio, celebraciones, efemérides, actos, entre otros.
- Actuar irrespetuosamente en actividades espirituales o reflexivas.
- No acatar órdenes, instrucciones o llamados de atención.
- No cumplir con la palabra dada.
- Evidenciar manifestaciones excesivas en su relación de pololeo en el Colegio.
- No admitir o negar sus errores o faltas.
- Retener o esconder pertenencias ajenas (prestados o encontrados) o usar útiles de otros sin su consentimiento.
- Burlarse de las cualidades físicas, emocionales o intelectuales de otros.
- Ser indiferente o interrumpir exposiciones de sus compañeros.
- Descalificar opiniones que no concuerdan con las propias.
- Hacer comentarios malintencionados o destructivos sobre otros.
- Provocar reacciones emocionales adversas en los demás, de manera intencionada.
- Aprovecharse de los sentimientos de los demás.
- Eludir el trabajo escolar.
- Interferir en el desarrollo de la clase.
- Utilizar inadecuadamente dependencias, materiales o mobiliario del Colegio.
- Usar prendas de vestir no autorizadas con el uniforme o usar uniforme incompleto.
- Interrumpir las actividades durante la clase.
- No ingresar a clases, encontrándose en el Colegio.
- Llamar por sobrenombres ofensivos a otros, sin intención de dañar.
- Evidenciar falta de respeto a instituciones y organizaciones establecidas por la sociedad.
- Transgredir mecanismos democráticos establecidos en el marco de la convivencia escolar (elecciones, decisiones).
- Ejercer derechos en forma inadecuada o impositiva.
- Interrumpir actividades de organización del curso y consejo de curso.
- Ejercer sus funciones de modo irresponsable.
- Faltar el respeto o descalificar a etnias y culturas, personajes destacados de la historia de Chile, sus símbolos o manifestaciones culturales.
- Faltar el respeto al proceso de inmigración italiana en Chile, raíces culturales italianas, personajes destacados, símbolos y manifestaciones culturales.
- Faltar el respeto a la historia, tradiciones y símbolos de la Scuola.



Trasgresiones Graves

- Copiar en una prueba.
- Faltar a la verdad o negarla ante situaciones en las que está involucrado.
- Incitar a otros o manifestar complicidad en situaciones que trasgreden gravemente los valores de la Scuola.
- Involucrar a terceros en trasgresiones, con el propósito de perjudicarlos o beneficiarse a sí mismo.
- Ofender física y moralmente a los demás.
- No respetar la sexualidad propia ni la de los demás.
- Mostrar una actitud desafiante frente a los adultos.
- Aprovecharse de compañeros más débiles, sometiéndolos a situaciones de presión.
- Destruir o deteriorar intencionalmente pertenencias de otros.
- Falsear firmas en comunicaciones al Colegio (Agenda, pruebas u otras notificaciones).
- Consumir o inducir al consumo de cigarrillos en el Colegio, en actividades del mismo fuera del establecimiento o vistiendo uniforme.
- Dañar o destruir dependencias, mobiliario y materiales del colegio.
- Llamar por sobrenombres ofensivos a otros, con manifiesta intención de dañar.
- Utilizar improperios o lenguaje soez para ofender a compañeros.
- Intimidar o someter a los demás.
- Resolver conflictos en forma violenta.
- Abandonar el Colegio o actividad del mismo sin autorización.

Trasgresiones Muy Graves.

- Sustraer o apropiarse de pertenencias de otros.
- Acosar psicológica y/o físicamente a otros.
- Manifestarse intencionadamente de manera ofensiva o soez hacia profesores, auxiliares o administrativos.
- Adulterar libros, documentos, calificaciones u otros documentos escolares.
- Consumir, inducir o comercializar alcohol o drogas en el Colegio o durante actividades del mismo.
- Atentar contra la vida o la salud de sí mismo o de los demás, efectuando acciones de riesgo innecesarias.

Si bien el listado anterior no especifica las circunstancias en que se observaren dichas conductas, el alumno de la Scuola mantiene su condición de tal en todo momento, por lo tanto deberá respetar en forma permanente los principios y valores especificados. De lo anterior se desprende que no sólo en las instalaciones de la Scuola o con uniforme escolar se respetan o transgreden sus principios y valores, sino que permanentemente.

Cabe también explicitar que las transgresiones realizadas por medios tecnológicos poseen para la Scuola la misma connotación y gravedad que si se llevaran a cabo directamente o en la infraestructura del Colegio.

Se debe tener presente que el listado anterior constituye una referencia que nunca podrá cubrir todas las posibles trasgresiones ni sus características particulares. La gravedad de toda otra trasgresión no especificada en el mismo será determinada de acuerdo a los criterios definidos previamente.

VII. MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE LA TRASGRESIÓN DE VALORES Y NORMAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS.

De las normas, medidas y estrategias ante la Trasgresión

Como opción formadora, ante la trasgresión a las normas, la Scuola busca promover el aprendizaje de los valores que sostiene y el sentido de las normas, por lo cual es necesario que las consecuencias a la trasgresión, se caractericen por ser:

- Formadoras mediante una instancia de reflexión, de responsabilidad, de reparación y propuesta personal.
- Explícitas, claras.
- Acordes al perfil esperado del alumno y conocidas por toda la comunidad.
- Consistentes en el tiempo y en la autoridad que la imparte.



Scuola Italiana
Valparaíso - Viña del Mar

- Proporcionales a la gravedad de la falta cometida.
- Flexibles a la situación y acordes al contexto.

La implementación de medidas educativas y consecuencias ante la trasgresión requiere compartir la siguiente visión:

- El conflicto constituye una instancia inherente al ser humano y que mediante una adecuada mediación puede transformarse en una situación de aprendizaje, crecimiento y superación.
- Los primeros errores son oportunidades de aprendizaje y de superación.
- El reconocimiento del error tiene un valor sustantivo en el crecimiento personal.
- Los distintos actores de la comunidad educativa son iguales en dignidad y derechos.
- El respeto y la ponderación son elementos que siempre debe tener especialmente presente quien está investido de autoridad.
- La autoridad que busca el diálogo, la negociación, mediación y propuesta personal ante situaciones difíciles da sentido a las normas y fortalece el aprendizaje de valores.
- La reflexión sobre la ética y valores que imperan en la sociedad debe ser una práctica permanente para dar sentido y potencia a la formación de los alumnos.
- Al aplicar una medida educativa, el sentido de justicia debe estar por sobre toda otra consideración.
- La presunción de inocencia es un elemento fundamental en la administración de justicia.
- Escuchar y permitir el derecho a la defensa antes de arbitrar medidas correctivas, con el fin último de promover la responsabilidad y proactividad en el desarrollo personal de los alumnos.
- Estar dispuesto a rectificar, al evidenciar errores que pueden traducirse en injusticias.

Los docentes que implementan esta visión en sus prácticas aseguran el logro de los objetivos planteados en el Programa de Formación Valórica.

A continuación se formulan propuestas de medidas educativas ante conductas que han trasgredido normas o valores.

Medidas Educativas ante trasgresión de normas

En coherencia con la opción formativa adoptada, las características antes mencionadas implican medidas orientadas a generar una internalización real y con sentido de la norma o valor trasgredido, siendo proporcional a la gravedad de lo cometido. Aquí se exponen algunas propuestas, categorizadas según la gravedad del hecho.

Las conductas consideradas leves servirán como antecedente ante reiteración de la trasgresión. Los registros de éstas no serán llevadas a registro computacional. Las conductas tipificadas considerables o la reiteración de trasgresiones leves serán llevadas a registro computacional.

Con el fin de informar y hacer partícipe a la familia y alumno de estos aspectos, en cada reunión de apoderados y a fin de cada semestre cada alumno recibirá un "Registro de observaciones individuales", el que contendrá todas las anotaciones considerables (incluidas por acumulación de leves), graves y muy graves, además de las medidas aplicadas en cada caso.

En educación básica toda anotación registrada en el libro de clases será enviada con copia al apoderado a través de la agenda.

Medidas ante trasgresión Leve

Una trasgresión Leve será atendida y encauzada por el agente educativo que la observe, en función de promover en el alumno la reflexión de manera individual y con un carácter educativo, enfatizando lo que se espera de él, el significado o importancia del valor trasgredido. Junto con ello, con el fin de ayudar al alumno a internalizar la norma trasgredida, se le pide realizar un acto reparador (conducta compatible con el valor o norma: por ejemplo pedir disculpas, recoger lo que botó, arreglar lo que rompió, etc.).

Medidas ante trasgresión Considerable

El inspector de ciclo llama la atención verbalmente al alumno y/o comunica al apoderado la situación vía agenda, con miras a buscar colaboración mutua en la situación y los efectos de ella.



Ante la ocurrencia de dos o más trasgresiones considerables, el inspector comunicará al apoderado y citará al alumno a tarde o sábado de reflexión, instancia en la que se motivará una reflexión de parte del alumno (según pautas proporcionadas por el Departamento de Orientación) y en la que éste deberá cumplir alguna tarea reparadora de los efectos de sus actos.

Medidas ante trasgresión Grave

Las trasgresiones Graves son gestionadas por el inspector y/o Jefe de Ciclo que corresponda. Al evaluar la situación, la medida pertinente puede corresponder a la realización de un acto reparador, asistencia a tarde reflexiva en el colegio, suspensión en la Scuola o en el hogar del alumno y/o involucramiento de éste en alguna actividad formativa (temporal o más o menos permanente) que le permita identificar la transgresión cometida y a la vez desarrollar el valor transgredido.

Otra medida con objetivo remedial es la aportación de estrategias de apoyo desde el Departamento de Orientación y el pleno de los profesores (Consiglio di Classe o Collegio dei docenti). Podrá considerarse la derivación a profesional externo si se considera un apoyo necesario como complemento a la labor formativa de la Scuola. En este caso se realizará un seguimiento, por parte del Departamento de Orientación.

Medidas ante trasgresión Muy Grave

Las trasgresiones Muy Graves son objeto de especial evaluación por parte del Director Académico, quien podrá convocar a un Consejo Formativo, de carácter consultivo, cuyo fin sea aportar antecedentes u orientaciones para una toma de decisión justa y pertinente al caso. Las medidas a aplicar para este grado de transgresión son la asistencia a tardes reflexivas, suspensión en la Scuola o en el hogar del alumno e involucramiento de éste en alguna actividad formativa permanente que le permita identificar la transgresión cometida y a la vez desarrollar el valor transgredido. Otra medida con objetivo remedial es la aportación de estrategias de apoyo desde el Departamento de Orientación y el pleno de los profesores (Consejo di Classe o Collegio dei docente).

Cabe destacar que de evaluarse insuficientes las medidas ya mencionadas, el alumno se automargina de la Scuola.

Finalmente, la Scuola ejerce el derecho de incorporar y conservar en el seno de su comunidad a aquellas familias que compartan y respeten en forma absoluta los principios y normas que estipula el Proyecto Educativo y Manual de Convivencia Escolar.

Cuadro resumen

Gravedad de la falta	Medidas o sanciones	Autoridad facultada para disponer la sanción
Leve	Llamado de atención Amonestación verbal Acto reparador	Profesor de aula, de la actividad o quien lo presencie
Considerable (o acumulación de leves)	Acto reparador Amonestación verbal Citación a inspectoría Comunicación apoderado Tarde o sábado reflexivo en la Scuola	Inspector de Ciclo (ante reiteración informa a Jefatura de Ciclo)
Grave (o acumulación de considerables)	Acto reparador Tarde o sábado de reflexión Suspensión en la Scuola o en el hogar del alumno	Jefe de Ciclo
Muy Grave (o acumulación de graves)	Acto reparador Suspensión en La Scuola o en el hogar del alumno Marginación de la Scuola	Director académico Director académico, oído el Consejo de profesores



Scuola Italiana
Valparaíso - Viña del Mar

Medidas específicas ante Atrasos

De 1° a 4° básico

- Por cada atraso, el Apoderado deberá firmar la agenda en la sección correspondiente (trasgresión Leve).
- Por 5 atrasos, en un período de 30 días, el apoderado deberá presentarse en Inspectoría a firmar el registro de atrasos. La citación será efectuada por el inspector, quien consigna en el libro de clases (trasgresión Considerable).
- Por dos oportunidades que reúne 5 atrasos, en un período de 30 días, el apoderado será citado por inspectoría y la jefatura de ciclo será informada (trasgresión Grave).
- Por tres oportunidades que reúne 5 atrasos, en un período de 30 días, el apoderado será citado por la jefatura de ciclo (trasgresión Grave).
- Por cuatro oportunidades que reúne 5 atrasos, en un período de 30 días, el apoderado será citado por el Rector (Muy Grave).

De 5° a IV° medio

- Los alumnos atrasados permanecerán entre las 8:01 y las 8:45 en la sala de espera.
- Por 5 atrasos, en un período de 30 días, el apoderado deberá presentarse en Inspectoría a firmar el registro de atrasos, la citación será efectuada por el inspector (trasgresión Considerable).
- Por dos oportunidades que reúne 5 atrasos, en un período de 30 días, el alumno será citado para presentarse a las 7:30 hrs. en inspectoría. Se enviará notificación de cantidad de atrasos al apoderado (trasgresión Grave).
- Por tres oportunidades que reúne 5 atrasos, en un período de 30 días, el alumno será citado a tarde o sábado de reflexión y el apoderado será citado por la jefatura de ciclo (trasgresión Grave).
- Por cuatro oportunidades que reúne 5 atrasos, en un período de 30 días, el apoderado será citado por el Rector (trasgresión Muy Grave).

En ambos ciclos, se ha determinado el criterio de registro semestral, de manera que los atrasos no se acumulan de un semestre a otro.

Consideraciones generales

Cuando una trasgresión ocurrida durante una clase o actividad exceda las facultades para tomar medidas por parte del profesor a cargo de la misma, o cuando éste lo estime conveniente, para poder continuar el normal desarrollo de tal actividad, el alumno podrá ser separado del curso o grupo y enviado a Inspectoría a realizar tareas de reflexión.

El registro de una trasgresión en el Libro de Clases no constituye en sí mismo una sanción, simplemente se trata de un acto de carácter administrativo para dejar constancia de lo ocurrido y tener antecedentes en un momento posterior de evaluación.

Asimismo, la “Condicionalidad”, entendida ésta como la posibilidad de que no se acepte la renovación de matrícula para el siguiente año escolar, tampoco constituye una sanción en sí misma, sino que representa una advertencia referida a la necesidad de que el alumno rectifique su conducta personal o actitud y disposición frente a las exigencias formativas o académicas de la Scuola. De esta forma, la “Condicionalidad” será la consecuencia de un comportamiento o desempeño considerablemente deficitario, que es necesario superar para continuar perteneciendo a la Institución.

VIII. CONSEJOS FORMATIVOS

Los Consejos Formativos constituyen una instancia consultiva que puede ser convocada por la Dirección Académica de la Scuola, a la que pueden asistir la jefe de ciclo, inspector, miembros del Consiglio di Classe, del Collegio dei Docenti y del centro de alumnos, así como del Departamento de Orientación. El objetivo de estos encuentros de análisis, es efectuar la evaluación y la propuesta de acciones o medidas a adoptar para enfrentar situaciones particulares o generales que afecten de manera significativa a la buena convivencia escolar. Los Consejos serán convocados en toda oportunidad en que la Dirección de la Scuola lo estime conveniente, no constituyendo una estructura o estamento determinado, ni teniendo periodicidad en su reunión.